

DNI | Cambio de domicilio

Todo ciudadano argentino mayor de 16 años residente en el exterior tiene la obligación de tramitar el cambio de domicilio en su DNI, lo cual conlleva emisión de un nuevo DNI.

El cambio de domicilio es además requisito para la inscripción en el padrón electoral de los ciudadanos argentinos en el exterior, la que habilita a éstos a ejercer su derecho al voto en elecciones nacionales.

Puede tramitar cambio de domicilio a través de un turno consular todo ciudadano argentino residente en Suecia que tenga un nuevo domicilio aún no registrado en su DNI.

Este trámite implica la emisión de un nuevo DNI tarjeta.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 15 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular. Excepción: Es gratuito cuando se tramita junto a otro trámite de DNI (ej. actualización, canje, etc.).

Duración estimada del turno consular: máximo 30 minutos.

Demora estimada para recibir el nuevo DNI: 1 mes contado desde la fecha de tramitación.

Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI, año en que fue emitido su último DNI y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. Si usted es menor de 14 años, debe ser acompañado por uno o ambos padres.

Documentación necesaria

1 | DNI argentino.

2 | Menor de 14 años: DNI argentino (o pasaporte, si es extranjero) del padre acompañante y partida de nacimiento argentina del solicitante de DNI.

Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia de la documentación requerida.

Si el padre acompañante porta DNI libreta que no sea libreta azul, debe éste tramitar en el mismo turno canje de libreta.